

Reglamento Deporte Escolar

Campeonato Escolar de Tenis por Equipos – Curso 2015-2016

Reglamento

El Campeonato se regirá por las condiciones generales incluidas en este reglamento. Cualquier litigio o discrepancia que se derive de su desarrollo será resuelto por la Organización, siendo su decisión inapelable.

I. Disposiciones Comunes

Primera. Duración: El campeonato comenzará el 6 de noviembre y finalizará en marzo (dependiendo de posibles retrasos por lluvias). El calendario será confeccionado por la Federación Bizkaina de Tenis una vez recogidas todas las inscripciones.

Segunda. Categorías

Benjamín: nacid@s en 2006/07. Alevín: nacid@s en 2004/05. Infantil: nacid@s en 2002/03. Tod@s los inscrit@s participarán en la categoría correspondiente a su edad, salvo las excepciones recogidas en el Decreto Foral 141/2015.

Tercera. Participantes

Podrán inscribirse Centros Escolares, Asociaciones de Padres/Madres o Entidades Deportivas con sede en Bizkaia. También podrán participar centros de Gipuzkoa y Araba con autorización del Director General de Deportes de Bizkaia, siempre que representen a una entidad de este territorio. Se podrá inscribir más de un equipo por club o centro, con un mínimo de tres jugadores por equipo.

Cuarta. Inscripciones

Se realizarán a través de www.bizkaia.net/kirolak y deberán enviarse a la Federación Bizkaina de Tenis antes del 16 de octubre (fecha límite establecida en el Decreto Foral 141/2015).

Quinta. Delegados

Cada entidad designará un delegado responsable, cuyos datos se incluirán en la solicitud. Este deberá asistir a los partidos en casa y remitir el acta firmada antes del miércoles siguiente. Si no lo hace, recibirá un aviso la primera vez y, en sucesivas ocasiones, se dará el partido por perdido (W.O.). El delegado visitante deberá contactar con el de casa el lunes anterior al encuentro para confirmar el horario.

II. La Competición

Sexta. Sistema de competición: Se desarrollará por el sistema de liguilla. Séptima. Fechas de juego: Los partidos se jugarán los viernes a partir de las 17:00 h y los sábados hasta las 20:00 h. Si el equipo visitante no puede acudir, deberá comunicarlo y acordar nueva fecha. No se jugará los días 5 y 26 de diciembre de 2015, 2 de enero y 26 de marzo de 2016.

Octava. Confrontación entre equipos

Cada enfrentamiento constará de tres partidos individuales, jugados del nº3 al nº1. Cada partido ganado suma un punto.

Novena. Ranking de jugadores/as

Cada club deberá elaborar un ranking inicial. Se podrán incorporar nuevos jugadores los días 15 y 30 de cada mes, ocupando el último lugar. Los jugadores se enfrentarán según el orden establecido, bajo pena de W.O.

Décima. Arbitraje

El delegado del equipo de casa actuará como árbitro con carácter didáctico. Cualquier anomalía deberá incluirse en el acta para resolución del Comité de Disciplina Escolar.

III. Reglamento Disciplinario

Se aplicará el Reglamento Disciplinario recogido en la Orden Foral 2578/96, de 20 de septiembre, del Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Bizkaia (B.O.B. nº192, 3 de octubre de 1996).

IV. Disposiciones Finales

Primera. Reclamaciones: Las reclamaciones deberán dirigirse por escrito a la Federación Bizkaina de Tenis, que resolverá inapelablemente. Segunda. Modificaciones: La Organización podrá modificar el calendario o reglamento por interés general, notificándolo a los equipos. Tercera. Régimen supletorio: En lo no previsto se aplicará el Decreto Foral 141/2015 de 28 de julio.

Federación Bizkaina de Tenis